UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 498 -2023-UNSCH-CU

Ayacucho, 06 FEB 2023

VISTOS:

El Proveído Nº 195-2023-R del Rectorado, el Memorando Nº 0076-2023-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, el Memorando Nº 017-2023-DGA-VRAC/UNSCH de la Dirección de Gestión Académica, el Memorando N° 1206-2022-UNSCH-FCA de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Comisión Especial sobre ratificación de nombramiento de la Dra. Nery Luz Santillana Villanueva; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 84º de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que el período de nombramiento de los profesores ordinarios es de tres (3) años para los profesores auxiliares, cinco (5) para los asociados y siete (7) para los principales. Al vencimiento de dicho período, los profesores son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación;

Que, de conformidad con el artículo 81º del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la ratificación de nombramiento de docentes es aprobada por el Consejo Universitario, a propuesta del Consejo de Facultad, previa evaluación de su labor docente. La evaluación para la ratificación de nombramiento comprende la labor realizada durante el período anterior para el que fue nombrado o ratificado. Este proceso, en el Consejo de Facultad, se lleva a cabo con citación y audiencia del docente evaluado;

Que, con Resolución Decanal Nº 1126-2022-FCA-D, de fecha 29 de noviembre de 2022, la Facultad de Ciencias Agrarias ha propuesto la ratificación de nombramiento de la Dra. Nery Luz Santillana Villanueva como Profesora Principal a Dedicación Exclusiva, adscrita al Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agrarias, por el período de siete (07) años, a partir del 28 de mayo de 2022 al 27 de mayo de 2029;

Que, a través del Memorando Nº 017-2023-DGA-VRAC/UNSCH, de fecha 17 de enero de 2023, la Dirección de Gestión Académica ha emitido la opinión favorable para la ratificación de nombramiento de la Dra. Nery Luz Santillana Villanueva, conforme al siguiente detalle:

Nº	RUBROS	PUNTAJE
1.0	FORMACIÓN ACADÉMICA Y CAPACITACIONES	25.00
	1.1 Grados Académicos y Títulos Profesionales	20.00
	1.2 Actualizaciones y capacitaciones	1.00
	1.3 Idiomas	4.00
2.0	EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA (FORMACIÓN PROFESIONAL)	188.30
	2.1 Elaboración de materiales de enseñanza	9.00
	2.2 Informes de autoridades universitarias	89.30

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 498 -2023-UNSCH-CU

	2.3 Tutoría y asesoría a alumnos	90.00
3.0	INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	40.00
4.0	EXTENSIÓN CULTURAL Y PROYECCIÓN SOCIAL	21.00
5.0	GESTIÓN UNIVERSITARIA	0.00
6.0	EVALUACIÓN DE ALUMNOS AL DOCENTE	8.00
7.0	RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIONES A DOCENTES	12.00
8.0	SANCIONES A DOCENTES ORDINARIOS	0.00
TOTAL		**294.30**

Que, resulta procedente ratificar el nombramiento de la Dra. Nery Luz Santillana Villanueva como Profesora Principal a Dedicación Exclusiva, adscrita al Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agrarias, en el marco de la Ley Universitaria Nº 30220 y el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59.7 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 30 de enero de 2023;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RATIFICAR el nombramiento de la Dra. NERY LUZ SANTILLANA VILLANUEVA como Profesora Principal a Dedicación Exclusiva, adscrita al Departamento Académico de Agronomia y Zotecnia de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período de siete (07) años, a partir del 28 de mayo de 2022 al 27 de mayo de 2029.

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone la remuneración a la referida docente, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. OMAR ANESTES SUCLUPE SOTO
Secretario General (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 498 -2023-UNSCH-CU

-03-

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ciencias Agrarias
Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesada
Archivo

OASS/gods